SUBGERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONAMIENTO CON EL USUARIO

INFORME DE SUPERVISIÓN CONVENIO 1544 DE 2025

INFORME PERIODICO No. 08

I.- Datos Generales

Fecha Informe	19 de junio de 2026	Número de Convenio	Convenio 1544 de 2025
Tipo de Contrato	Convenio Interadministrativo	Fecha Suscripción Contrato	08 de octubre de 2025
Valor Inicial del Contrato	$ 10.543.665.873	Plazo de Ejecución (hasta cuándo)	Ocho (8) meses ó hasta agotar recursos

Objeto

SAUCC94 Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el canal presencial en el sistema TRANSMILENIO S.A., a través del esquema de atención en vía implementado en los diferentes componentes donde opera el servicio, con la participación del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

Alcance del Objeto (Si aplica)

La ejecución del presente Convenio se hará a partir de la implementación de intervenciones realizadas por el esquema de atención en vía (Guías y Anfitriones) en el Sistema y sus diferentes componentes de acuerdo con las necesidades de la operación.

Las intervenciones, serán desarrolladas de conformidad con el siguiente esquema de Atención en vía:

A. COMPONENTE GUÍAS

Dentro del marco de aunar esfuerzos, el papel preponderante de IDIPRON es el personal vinculado a través del proceso pedagógico propio de esta Entidad que involucra jóvenes en estado de vulnerabilidad social, ofreciendo oportunidades de crecimiento personal, iniciar experiencia y perfilamiento laboral junto a personal conocedor de los esquemas de intervención en campo adelantados por TRANSMILENIO S.A.,quienes estarán a cargo principalmente de la organización de filas en los diferentes puntos del Sistema donde opere el servicio de acuerdo con las disposiciones del Ente gestor.

Actividades principales:
- Organización de filas en los diferentes servicios dentro del componente troncal.
- Orientación y acompañamiento a la comunidad usuaria del Sistema.
- Apoyar en actividades de entrega, instalación y desinstalación del material público institucional.

B. COMPONENTE ANFITRIONES

Personal a cargo de brindar acompañamiento y orientación a la comunidad usuaria del Sistema TransMilenio en sus diferentes componentes y zonas de influencia. Encargados de brindar información y realizar la respectiva divulgación de las normas de comportamiento del Manual de la Comunidad Usuaria de la Entidad

Actividades principales:
- Acompañar, orientar e informar a la comunidad usuaria respecto de los servicios, cambios operacionales y novedades del Sistema.
- Divulgar las normas de comportamiento relacionadas con el Manual de la comunidad usuaria del Sistema TransMilenio.
- Distribuir el material de comunicación pública institucional.
- Organizar a los usuarios dentro del Sistema Integrado de Transporte Público y sus zonas de influencia.

NOTA: no obstante, todas las personas vinculadas al convenio en el momento que se requiera deberán realizar acompañamiento a la comunidad usuaria.

II.- Datos Supervisor

Nombre y Cargo Supervisor(es) actual(es) TMSA	**Cristina Sandoval Forero** Profesional Especializado Grado 6 de Servicio al Usuario y contacto SIRCI **Monica Espinosa Guerra** Profesional Especializado Grado 5 de Atención en vía	Nombre Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato en caso de informe Final)	
Nombre Supervisor Anterior y cargo (i)		Supervisores de otras entidades - (Si aplica)	**Juan Felipe Acosta Parra** Subdirector Técnico de Oportunidades

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON	Cédula o NIT	899999333-7
Dirección	Cra 27 A N. 63B-07	Correo electrónico	correspondencia@idipron.gov.co
Representante Legal que suscribió el contrato	**Javier Palacios Torres** Director General	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i) (en caso de informe final)	

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	10 de octubre de 2025	Hasta cuándo	09 de junio de 2026 ó hasta agotar recursos
Fecha aprobación pólizas	N/A	Fecha expedición R.P.	N/A
Fecha acta de inicio (si aplica)	10 de octubre de 2025	Fecha inicio del contrato	10 de octubre de 2025
Fecha documento de Prorroga	N/A	Prorrogado hasta cuándo	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga	N/A	Fecha de terminación	N/A

V.- Información Presupuestal		Valor Inicial del Contrato	$	10.543.665.873
Aporte TRANSMILENIO S.A.	$ 7.500.000.000			
Aporte de la entidad o el asociado en caso de que aplique	$ 3.043.665.873			
No. de CDP	6838	Valor de CDP	$	7.447.281.671
Fecha CDP	15/09/2025			
No. de RP	6756	Valor de RP	$	7.447.281.671
Fecha RP	8/10/2025			
No. de CDP	6839	Valor de CDP	$	52.456.049
Fecha CDP	15/09/2025			
No. de RP	6756	Valor de RP	$	52.456.049
Fecha RP	8/10/2025			
No. de CDP	7737	Valor de CDP	$	262.280
Fecha CDP	31/10/2025			
No. de RP	7089	Valor de RP	$	262.280
Fecha RP	31/10/2025			
Fecha Documento Adición	11/05/2026	Valor Adición	$	-
No. de CDP Adición	NA	Valor de CDP Adición	$	-
Fecha CDP Adición	NA			
No. de RP Adición	NA	Valor de RP Adición	$	-
Fecha RP Adición	NA			
Fecha aprobación póliza de la adición	NA			
Incluir todas las adiciones	$ 980.642.862	Aportes correspondientes a la adición y prórroga por IDIPRON		
Valor Total del Contrato	**$ 11.524.308.735**			
Valor Anticipo		Fecha Pago Anticipo		
Porcentaje Amortización		Período Facturado		

Forma de Pago
Valor Incial Contrato

a. TRANSMILENIO S.A. efectuará un desembolso a la cuenta bancaria que designe el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON al inicio del Convenio, equivalente al cincuenta por ciento (50%), que corresponde a la suma de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTI TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($3.723.640.836)**, el cual se realizará una vez firmada el acta de inicio y la presentación y aprobación del cronograma de actividades.

b. El valor restante será desembolsado mediante cortes mensuales previa presentación de cuenta de cobro, el informe de actividades y verificación de las intervenciones, una vez se verifique la amortización del desembolso inicial, lo cual incluye los pagos efectivamente realizados al equipo de trabajo, conforme al cronograma y presupuesto del convenio.

Nota: Para el segundo desembolso, se deberá haber amortizado hasta el 100% de los recursos desembolsado en el primer desembolso (es decir el 50% del valor del aporte de TRANSMILENIO S.A.)

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto (SOLO EN CASO DE LIQUIDACIÓN).

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
nov-25	4/11/2025	$ 3.723.640.836	Desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor destinado por TRANSMILENIO S.A. para el cubrimiento de los costos asociados al personal requerido para el cumplimiento del objeto del convenio.
may-26	22/05/2026	$ 474.021.310	Una vez amortizado el cincuenta por ciento (50%) de los aportes de TRANSMILENIO S.A., se realiza el segundo desembolso de acuerdo con la ejecución financiera del mes de abril de 2026.

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta

Número de pago/desembolso, según clausula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
17976	$ 3.723.640.836	6/11/2025	Desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor destinado por TRANSMILENIO S.A. para el cubrimiento de los costos asociados al personal requerido para el cumplimiento del objeto del convenio.
7880	$ 474.021.310	28/05/2026	Una vez amortizado el cincuenta por ciento (50%) de los aportes de TRANSMILENIO S.A., se realiza el segundo desembolso de acuerdo con la ejecución financiera del mes de abril de 2026.
TOTAL	**$ 4.197.662.146**		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
TOTAL	0	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado *"descuentos"* , éstos deberán incluirse en este item.

X. Reintegros Efectuados (si aplica

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	
Valor Adiciones	
Valor Reducciones	
Valor Total del Contrato	
Valor Reintegros	
Valor Total Ejecutado	
Valor Total Pagado	
Saldo pendiente por pagar	
Saldo pendiente por liberar	
Saldo liberado	
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	

Fecha Estado de Cuenta _____

XII. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Contrato	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Descripción Cumplimiento Obligaciones (iv)
1. Recibir e incorporar a su presupuesto las sumas que se le entreguen con cargo al presente Convenio Interadministrativo y llevar el control y ejecución de dicho presupuesto.	SI	- Informe financiero mayo de 2026. - Certificación recursos especie IDIPRON mayo 2026. - Resolución No. 397 de 2026.	En el mes de mayo de 2026 se verifican los documentos relacionados que soportan de la incorporación y ejecución de los recursos en el marco del Convenio 1544 de 2025, teniendo en cuenta los aportes de la adición y prórroga de IDIPRON.
2. Destinar los recursos entregados con cargo al presente Convenio, única y exclusivamente al pago de los gastos que ocasione la ejecución de este y realizar los pagos correspondientes.	SI	- Trámite de 179 cuentas de cobro por la prestación de servicios del mes de mayo de 2026. - Resolución No. 397 de 2026. - Certificación de las jornadas de formación en las Unidades de Protección Integral (UPI) mayo de 2026.	TRANSMILENIO S.A. verifica los documentos que soportan el trámite de las cuentas de cobro de los Contratos de Prestación de Servicios (CPS) y la resolución No. 397 de 2026 por la cual se concede y ordena el reconocimiento del estímulo de corresponsabilidad para los jóvenes Guías en el mes de mayo de 2026.
3.Vincular (CPS/ Acuerdo de Corresponsabilidad) al personal operativo requerido, una vez se realice la incorporación de recursos al presupuesto de la Entidad luego de suscribir el acta de inicio.	SI	- Acuerdos de corresponsabilidad mayo 2026.	En mayo de 2026 se verifica la vinculación del Componente de Guías a través de los Acuerdos de Corresponsabilidad firmados por los jóvenes beneficiarios.
4. Afiliar al personal operativo vinculado a través de contratos de prestación de servicios - CPS a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL, cuando el riesgo se encuentre entre las coberturas 4 y 5.	SI	- Comprobante de pago ARL mayo de 2026. - Planilla ARL mayo de 2026.	En el mes de mayo de 2026 se evidencia el cumplimiento de la obligación mediante la verificación de los documentos relacionados por IDIPRON.
5. Remitir a TRANSMILENIO S.A. cuadro resumen de la totalidad de personal vinculado al Convenio donde se evidencie el cumplimiento del perfil requerido al iniciar la ejecución del Convenio y luego de manera mensual con el informe de actividades.	SI	- Cuadro resumen personal vinculado.	En el mes de mayo de 2026 se evidencia el cumplimiento de la obligación con la verificación del cuadro resumen de los jóvenes vinculados al Componente de Guías.
6. Garantizar que el personal vinculado que intervenga en la ejecución del Convenio cumpla con lo establecido en el Manual de Servicio a la Ciudadanía del Distrito capítulo 7. Momentos de verdad en el servicio para la comunidad usuaria del Sistema.	SI	- Retroalimentación en vía Anfitriones. - Jornadas de sensibilización Guías. - Herramientas de seguimiento.	IDIPRON en el mes de mayo realiza las retroalimentaciones y sensibilizaciones correspondientes al personal en vía a través del equipo operativo de Supervisores, Orientadores y la Profesional de Formación.
7. Registrar en los contratos que suscriba con el personal, que no existirá vínculo laboral alguno con TRANSMILENIO S.A. e IDIPRON.	SI	- Minutas de Contratos de Prestación de Servicios (CPS).	En el mes de mayo de 2026 se evidencia el cumplimiento de la obligación con la verificación los documentos relacionados por IDIPRON.
8. Será obligación de las partes mantenerse mutuamente indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuando por causa de alguna de ellas, la de sus contratistas, o subcontratistas, o dependientes, se le genere daño a dicho tercero; por lo anterior, todos los gastos en que se incurra por la aplicación de esta cláusula correrán a cargo de la entidad que ocasionó la afectación al tercero.	SI	No se presentó ninguna novedad al respecto.	Durante el periodo de mayo de 2026 no se presentó ninguna novedad relacionada con esta obligación.
9. Asistir a las reuniones de seguimiento del Convenio citadas por TRANSMILENIO S.A.	SI	- Comité de seguimiento 13 de mayo de 2026.	En el mes de mayo de 2026 se llevó a cabo el comité de seguimiento propuesto entre las partes.

10. Realizar seguimiento al equipo vinculado en el marco de ejecución del Convenio, cumpliendo con las actividades definidas como son: Informar, acompañar, organizar y comunicar a los Usuarios del Sistema Integrado de Transporte Público en sus componentes y zonas de influencia. Priorizando dentro de la intervención el acompañamiento a personas con discapacidad, niños, personas mayores (62 años y más), mujeres en estado de gestación y madres lactantes, para facilitar su acceso a los diferentes servicios del Sistema.	SI	Evidencias fotográficas mayo de 2026: - Organización de filas - Intervención en altavoz - Acompañamiento SDA - TM se conecta contigo - Apoyo Puntos de personalización - Intervención Aeropuerto - Abordaje prioritario Portal Americas	IDIPRON cumple con la obligación en el mes de mayo de 2026 con la ejecución de las actividades de infomación, acompañamiento, organización y comunicación ralizadas por los equipos de atención del Componente de Guías y Anfitriones.
11. Cumplir con el plan de intervención semanal presentado por TRANSMILENIO S.A. y establecida por IDIPRON (lugar y actividad a desarrollar) de acuerdo con las necesidades de la operación durante el plazo de ejecución del Convenio y/o hasta agotar el presupuesto asignado.	SI	- Planes de Intervención Guías y Anfitriones mayo de 2026. - Solicitudes TransMilenio Guías y Anfitriones mayo de 2026. - Evidencias del cumplimiento de intervenciones Guías y Anfitriones mayo 2026.	De acuerdo con la revisión de los documentos soportes del mes de mayo de 2026, IDIPRON cumple con el plan de intervención solicitado por TRANSMILENIO S.A. en sus dos (2) componentes: Guías y Anfitriones.
12. Retroalimentar permanentemente al personal del Convenio, facilitando un espacio óptimo y con capacidad para las mismas.	SI	- Inducción Guías nuevos. - Planes de mejora formularios de conocimiento. - Talleres formativos mayo 2026.	En el mes de mayo de 2026 IDIPRON realiza las inducciones, retroalimentaciones y sensibilizaciones correspondientes al personal en vía vinculado al convenio en sus dos (2) componentes: Guías y Anfitriones.
13. Administrar de manera responsable las tarjetas de paso (Tarjeta inteligente sin contacto TISC) así como las tarjetas habilitadoras (BCA discapacidad) entregadas por TRANSMILENIO S.A. (los ingresos que el ente gestor establezca como adicionales deberán ser cubiertos de acuerdo con lo establecido en el protocolo de manejo por el ente gestor).	SI	- Consolidado pasos tarjetas funcionario mayo de 2026. - Consolidado turnos tarjetas funcionario mayo de 2026.	IDIPRON entrega justificación del uso de las tarjetas funcionario y habilitadoras a su cargo mediante el consolidado de pasos y turnos, que a su vez, son verificados por la Subgerencia Económica de TRANSMILENIO S.A.
14. Abstenerse de dar declaraciones o entregar información a los medios de comunicación sin previa consulta y autorización de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A.	SI	No se presentó ninguna novedad al respecto.	Durante el periodo de mayo de 2026 no se presentó ninguna novedad relacionada con esta obligación.
15. Mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad de TRANSMILENIO S.A, a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del Convenio y no podrá divulgarla a terceras personas.	SI	No se presentó ninguna novedad al respecto.	Durante el periodo de mayo de 2026 no se presentó ninguna novedad relacionada con esta obligación.
16. Realizar registros fotográficos y/o de video de las actividades desarrolladas por los el esquema de atención en vía dentro de las intervenciones en el Sistema Integrado de Transporte Público, para lo cual deberá gestionar las autorizaciones y/o permisos a que haya lugar en el marco de la política de protección de datos personales y entregar mensualmente consolidado de fotografías y links para los videos de las intervenciones diarias en archivo PDF, de acuerdo con las indicaciones que entregue el ente gestor.	SI	Evidencias fotográficas mayo de 2026: - Organización de filas - Intervención en altavoz - Acompañamiento SDA - TM se conecta contigo - Apoyo Puntos de personalización - Intervención Aeropuerto - Abordaje prioritario Portal Americas	Los registros fotográficos del mes de mayo de 2026 soportan el cumplimiento de la obligación mediante las actividades ejecutadas en vía por parte del Componente de Guías y Anfitriones.
17. Permitir la toma de imágenes fotográficas y de video de los equipos para hacer uso de estas en las diferentes campañas institucionales.	SI	Evidencias fotográficas mayo de 2026: - Divulgación de cierres, aperturas y/o cambios de horario en estaciones con ocasión de obras de infraestructura, construcción y mantenimiento. - Toma de portales con organización de filas en horas pico y a demanda. - Información con apoyo de paletas.	El equipo en vía permite la toma de registros fotográficos y de video para las campañas institucionales como se evidencia en los registros fotográficos del mes de mayo de 2026.
18. Velar por el buen comportamiento y respeto del personal vinculado al Convenio hacia los funcionarios, contratistas y demás personal de TRANSMILENIO S.A., así como, personal externo y a la comunidad usuaria del Sistema.	SI	No se presentó ninguna novedad al respecto.	IDIPRON durante las intervenciones diarias, retroalimenta al personal en vía sobre la importancia de la comunicación asertiva y el respeto en general a todas las personas del sistema.
19. Abstenerse de manipular, modificar, variar, adicionar, o suprimir la señalética y/o la información que ella contenga.	SI	No se presentó ninguna novedad al respecto.	Durante el periodo de mayo de 2026 no se presentó ninguna novedad relacionada, IDIPRON a la fecha ha venido cumpliendo con esta obligación.
20. Informar oportunamente y en tiempo real las posibles situaciones que se presenten dentro del Sistema y que puedan generar emergencia o contingencia.	SI	- Informe de Gestión Técnico, social y financiero de mayo de 2026.	Durante el periodo de mayo de 2026, el personal en vía informó en tiempo real las novedades presentadas durante la operación.
21. Presentar de manera mensual la cuenta de cobro (cuando haya lugar), el informe detallado de actividades ejecutadas y los soportes que permitan verificar las intervenciones, previa autorización del desembolso correspondiente.	SI	Cuenta de Cobro No. 2343-2026	Una vez verificada la amortización del 100% del primer desembolso y la verificación mensual de las intervenciones, TRANSMILENIO S.A. procedio con el trámite del certificado de cumplimiento No. 81378 para el desembolso correspondiente de la cuenta de cobro radicada por IDIPRON.
22. Apoyar, acompañar y participar en todas las actividades en vía y/o en las instalaciones de IDIPRON y/o en las instalaciones de TRANSMILENIO S.A. en actividades adicionales que requiera la Entidad y sean solicitadas por el Supervisor del Convenio.	SI	- Planes de Intervención Guías y Anfitriones mayo de 2026. - Solicitudes TransMilenio Guías y Anfitriones mayo de 2026. - Evidencias del cumplimiento de intervenciones Guías y Anfitriones mayo 2026.	IDIPRON cumplio con la ejecución de los planes de intervención solicitados por TRANSMILENIO S.A. en el mes de mayo de 2026 en el marco de la ejecución del Convenio.
23. Entregar los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones para la liquidación del Convenio, una vez terminada su ejecución.	SI	NA	Durante el periodo de mayo de 2026, no se generaron actividades relacionadas a esta obligación.
24. Ejercer supervisión al cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.	SI	NA	IDIPRON a ha venido cumpliendo con esta obligación.
25. Las demás que se encuentren incluidas dentro del alcance del objeto del Convenio.	SI	NA	El contratista atendió todas las solicitudes hechas por parte de TRANSMILENIO S.A. dentro del marco del convenio para el mes de mayo de 2026.

Cumplimiento de Obligaciones específicas Componente Guías (en el marco de aunar esfuerzos para fortalecer el canal presencial en el sistema de transporte masivo de Bogotá**)**	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Fortalecer las competencias de convivencia, resolución de conflictos, relaciones interpersonales y comunicación asertiva a los jóvenes Guías, a través de retroalimentaciones bimestrales para la ejecución del presente Convenio.	SI	- Controles de atención psicosocial mayo de 2026. - Talleres formativos mayo de 2026. - Actas Psicosociales.	En el mes de mayo de 2026, el equipo Psicosicial de IDIPRON realizó los talleres sociales correspondientes al proceso de vinculación de los guías al convenio, los cuales incluyeron la socialización del Acuerdo de Convivencia y de Corresponsabilidad, así como, los talleres formativos dirigidos a los jóvenes vinculados bajo la modalidad Estímulo de Corresponsabilidad.

Otras observaciones (v)

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente de los estudios previos, pliego de condiciones o documento respectivo. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del *"Documento que evidencia el cumplimiento"* , su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que *"no"* se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de *"no cumplimiento"* se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación *"N/A* " sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(vi) El supervisor deberá señalar en *"Observaciones"* cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio. En este recuadro puede dejar constancia de las razones del No del numeral (ii)

(v) El supervisor podrá señalar en *"Otras Observaciones"* cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento del contrato y/o convenio. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio. En este recuadro también se pueden dejar constancia de documentos que se adjuntan al informe de supervisión

XIII. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe 19 de junio de 2026



Cristina Sandoval Forero

Profesional Especializado de Servicio al Usuario y Contacto SIRCI



Monica Piedad Espinosa Guerra

Profesional Especializado Grado 5